



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2025-MDCH/A

Chilca, 14 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

**VISTO:**

El Proveído N° 554-2025-MDCH/GM, el Memorando N° 082-2025-MDCH/GM, y la Resolución de Alcaldía N° 150-2020-MDCH/A de fecha 10 de setiembre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía de incorporación de saldo de balance al Presupuesto Institucional Anual PIA - 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital, y que en su artículo 9° señala: Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en su artículo 1° resuelve la creación del Comité de Gobierno Digital, donde menciona que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, modificado con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 150-2020-MDCH/A de fecha 10 de setiembre de 2020, se designa al Líder del Gobierno Digital, se designa al Oficial de Seguridad y se constituye el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chilca, sin embargo, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 404-MDCH/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en el cual se cambia de denominación de algunas dependencias por ello se debe actualizar la Resolución de Alcaldía N° 150-2020-MDCH/A;

Que, la Gerencia Municipal con Memorando N° 082-2025-MDCH/GM, y Proveído N° 554-2025-MDCH/GM, señala que se designe al líder y comité de gobierno y transformación digital con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, como líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al responsable de la OFICINA DE PROCESOS E INFORMÁTICA, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**Artículo 3°.- CONSTITUIR**, el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado por:

- GERENTE MUNICIPAL, Preside el Comité
- GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE ASESORÍA LEGAL
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROCESOS E INFORMÁTICA

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes y a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE